INFORME DE EVALUACION
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 16/2016
"RECARGA DE EXTINTORES"

ANTECEDENTES

- ***19/07/2016.***
  Se procedió a levantar en el Portal de Contrataciones el llamado correspondiente a "Recarga de Extintores" el ID Nº 306.019.
- ***21/07/2016.***
  En la citada fecha se procedió a cursar invitaciones vía e-mail a participar del presente concurso a las siguientes firmas:
  - *a) EXTINTORES BATALLON 40 S.R.L.*
  - *b) EXTINTORES ASUNCION S.A.*
  - *c) SEGURIDAD INDUSTRIAL PYA. S.R.L.*
  - *d) REGIMIENTO 8 S.A.*
  - *e) FIRE MASTERS S.R.L.*
  - *f) PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP Nº 0183/2016 de fecha 08 de marzo del 2016, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

a) Directora General de Gabinete: Lic. Sully R. Cabrera.
b) Directora General del INAPP: Lic. Rossanna Báez de Olmedo.
c) Directora Financiera: Lic. Pabla Caballero Núñez.
d) Directora de Producción y Control Normativo: Abg. Nidia Raquel Pereira.
e) Director de Investigación y Desarrollo: Lic. Edgar S. Maezono.

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

a) Nota de la DOC N° 098/2016 remitida por la señora Nilda E. Duarte G., Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la SFP, al Abg. Santiago Juré, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 318.990 – ID N° 316.019).
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 1399/2016.
c) Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).
d) Acta de Prórroga.
e) Adenda N° 01/2016, Adenda 02/2016 y Adenda 03/2016
f) Acta de Apertura de Sobres N° 17/2016.
g) Ofertas presentadas por las firmas.

ACTA DE PRORROGA DE SOBRES 1er. LLAMADO

En fecha 27 de julio de 2016 estaba fijada la apertura de ofertas del llamado de "Recarga de Extintores", en la cual se presentaron dos ofertas de las siguientes firmas: PREMIER PLUS de VÍCTOR MARTÍNEZ y FIRE MASTERS S.R.L., en ese sentido y en base a lo establecido en el Artículo 34° inc. "c" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015 donde establece: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo TIC's
Secretaría de la Función Pública

Lic. Rossana Báez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas…".

Asimismo, en fecha 27 de julio del presente año se procedió a labrar Adenda Nº 02/2016, donde queda fijada la nueva fecha de recepción de las ofertas para el día 03 de agosto de 2016 hasta las 09:00 hs. y la fecha de apertura de ofertas presentadas será en fecha 03 de agosto de 2016 a las 09:15 hs.

En fecha 03 de agosto del 2016, cumplido el plazo para la presentación de ofertas se contaba nuevamente con dos sobres de ofertas de las firmas PREMIER PLUS de VÍCTOR MARTÍNEZ y FIRE MASTERS S.R.L., por lo que se procedió a una segunda prórroga y se labra Adenda N° 03/2016 donde queda fijada la nueva fecha de recepción de las ofertas para el día 10 de agosto de 2016 hasta las 09:00 hs. y la fecha de apertura de ofertas presentadas será en fecha 10 de agosto de 2016 a las 09:15 hs.

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 10/08/2016, presentándose las firmas: PREMIER PLUS de VÍCTOR MARTÍNEZ y FIRE MASTERS S.R.L., se procede a labrar Acta de Apertura de Sobres N° 17/2016, que forma parte de dicho informe.

DETALLE DE LAS OFERTAS

OFERENTES	***Monto Total Ofertado IVA Incluido***
PREMIER PLUS DE VÍCTOR MARTÍNEZ	*G. 1.230.000.-*
FIRE MASTERS S.R.L.	*G. 1.792.000.-*

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:

Cuadro N° II

I. Documentos comunes para Personas Jurídicas.	***PREMIER PLUS DE VÍCTOR MARTÍNEZ - RUC 938054-0***	***FIRE MASTERS S.R.L. - RUC N° 80022912-6***
a) Formulario de Oferta	*Cumple. Folios 03-04*	*Cumple. Folios 02-03*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple. Folio 05*	*Cumple. Folio 04*

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo TIC's
Secretaría de la Función Pública

Lic. Rossana Báez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1411091. Folio 1*	*Cumple. Folio 05*
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*N/A*	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1411052. Folio 08*
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Copia de Cédula de identidad para el caso de personas físicas.	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1411091 Folio 1*	*Cumple Activo Según Constancia SIPE N° 1411052. Folio 08*

De la verificación se observa que las firmas: PREMIER PLUS de VÍCTOR MARTÍNEZ y FIRE MASTERS S.R.L., han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado, conforme exigencia del Artículo 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. "2" del Artículo 61°, el Comité Evaluador, procede a verificar si las planillas de las ofertas presentadas por las firmas PREMIER PLUS de VÍCTOR MARTÍNEZ y FIRE MASTERS S.R.L., precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual concluye que ambas ofertas no ameritan correcciones.

Posteriormente el Comité, procede a verificar la disponibilidad presupuestaria prevista para este proceso, el cual asciende a G. 1.100.000 (Guaraníes: un millón cien mil), IVA Incluido para el Ejercicio Fiscal 2016, reflejada en el Programa Anual de Contrataciones y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en los cuales se visualiza que los montos ofertados son superiores a los montos previstos para el llamado en referencia.

Por lo precedentemente expuesto, este Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer, declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 16/2016 "Recarga de Extintores" ID 306.019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: ..."Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante...".

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo TIC's
Secretaría de la Función Pública

Lic. Rossana Báez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 30 de agosto de 2016, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete

Lic. Rossanna M. Báez
Directora General de INAPP

Abg. Nidia Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Lic. Pabla A. Caballero N.
Directora Financiera

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo